

## Cortes en el servicio eléctrico

## AYACUCHO: DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE GRAVE SITUACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO PRESTADO POR ELECTROCENTRO S.A. Nota de Prensa Nº 047/OCII/DP/2017

- En Ayacucho se produjeron 22 cortes del servicio no programados.
- Para solucionar el problema se requiere que el Consorcio Transmantaro inicie la ejecución de la línea de transmisión Friaspata-Mollepata.

De enero a diciembre del 2016, los pobladores de las localidades de Machahuay, Huanta, Cangallo, San Francisco, Llusita en Ayacucho y Pampas, en Huancavelica, se han visto afectados por 22 cortes no programados del servicio de distribución eléctrica, cuya prestación se encuentra a cargo de la concesionaria Electrocentro S.A.

Ante estas interrupciones continuas del servicio, la Defensoría del Pueblo (DP) advirtió de estos hechos a la oficina regional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin), entidad que informó que varios de estos cortes se habrían producido por falta de capacidad de transporte en la línea de transmisión entre las subestaciones Cobriza I y II en Ayacucho, por la avería de un transformador de la subestación Ayacucho y de su abastecimiento temporal de energía eléctrica proveniente de una fuente térmica.

Según lo señalado por la DP, este problema se presenta desde antes del 2014, año en el cual el Ministerio de Energía y Minas (MEM) otorgó en concesión al Consorcio Transmantaro S.A. la construcción de la línea de transmisión 220kv Friaspata-Mollepata, de una longitud de aproximadamente 91 Km., a fin de otorgar una solución sostenida a los problemas en la prestación del servicio en Ayacucho. Sin embargo, de acuerdo a la información reportada en el Infobras de la Contraloría General de la República, a la fecha la construcción no ha iniciado, por lo que la prestación del servicio eléctrico en Ayacucho podría agravarse aún más.

Ante ello, la Defensoría del Pueblo invoca al MEM y al Osinergmin a impulsar la ejecución del proyecto a cargo del Consorcio Transmantaro, así como poner a disposición los recursos necesarios para que Electrocentro S.A. invierta en el mejoramiento de la infraestructura del servicio eléctrico que administran.

Finalmente, exhortó a Electrocentro S.A. a efectuar las compensaciones a los usuarios afectados por las interrupciones del servicio eléctrico, conforme a lo dispuesto por el Osinergmin.

Ayacucho, 17 de febrero de 2017.

Defensoría del Pueblo
Oficina de Prensa e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400-1401-1403 - 1406-1407
www.defensoria.gob.pe